

DECRETO N°

3893

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 35 /2022

TEMUCO, 08 NOV. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08.11.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 751 - 752 - 753 - 754 - 755 - 756 - 757 y 789 de fecha 09.11.2022, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjunta;

ID 2588051

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 1.697.008.-

21 01 001 001 000 Sueldos Base	M\$	5.000.-
21 02 001 001 000 Sueldos Base		52.100.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		7.000.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		100.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		5.000.-
22 04 010 000 Materiales para Mant. y Reparac. Inmuebles		5.500.-
22 04 999 000 Otros		3.426.-
22 05 002 000 Agua		5.000.-
22 05 003 000 Gas		5.000.-
22 05 008 000 Enlaces de Telecomunicaciones		8.500.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparac. de Edificaciones		15.300.-
22 06 004 000 Mantenimiento y Reparac. de Máq. de Oficina		100.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		3.220.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		12.489.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		8.941.-
22 08 010 000 Servicios de Suscripción y Similares		150.-
22 08 999 000 Otros		38.833.-
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos		26.110.-
22 10 999 000 Otros		1.564.-
22 12 999 000 Otros		3.500.-
29 05 001 000 Máquinas y Equipos de Oficina		2.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		1.488.175.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 54.648.-

22 03 999 000 Para Otros	M\$	400.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		100.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		490.-
22 04 006 000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		420.-
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Rep. de Inmuebles		1.500.-
22 04 007 000 Materiales y Utiles de Aseo		200.-
22 04 014 000 Produc. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		771.-
22 05 001 000 Electricidad		3.150.-
22 06 006 000 Mantenimiento y Reparac. Otras Máq. y Equipos		500.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		6.815.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		7.808.-
22 07 003 000 Servicios de Encuadernación y Empaste		1.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22 08 002 000 Servicios de Vigilancia	4.836.-
22 08 004 000 Servicios de Mantenc. de Alumbrado Público	13.288.-
22 08 006 000 Servicios de Mantenc. de Señalizaciones de Tránsito	8.200.-
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos	2.000.-
22 09 003 000 Arriendo de Vehículos	2.000.-
22 11 999 000 Otros	1.170.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 254.350.-

21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$ 5.500.-
22 03 999 000 Para otros	500.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	500.-
22 04 014 000 Productos Elab. de Cuero, Caucho y Plástico	350.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparac. de Edificaciones	8.000.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad	5.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	1.500.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000.-
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos	3.900.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	8.000.-
22 11 999 000 Otros	2.000.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia	64.100.-
24 01 004 000 Organizaciones Comunitarias	150.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M\$ 41.140.-

21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$ 15.000.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	60.-
22 04 003 000 Productos Químicos	3.000.-
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. de Inmuebles	4.550.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparac. de Edificaciones	900.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad	7.800.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.080.-
22 08 999 000 Otros	3.250.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios	2.000.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	500.-
22 11 999 000 Otros	2.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 15.400.-

22 05 001 000 Electricidad	M\$ 1.000.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparac. de Edificaciones	4.400.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	10.000.-

TOTAL DISMINUCIONES.....M\$ 2.062.546.-
=====



AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 205.429.-

21 01 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	5.000.-
21 02 001 002 002 Asig. de Antigüedad Art. 97 Ley 18.883		100.-
21 02 001 003 001 Asignación Profesional		17.000.-
21 02 001 009 005 Asig. Art. 1° Ley 19.529		13.000.-
21 02 001 014 001 Asig. Unica Art. 4° Ley 18.717		14.000.-
21 02 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales		3.000.-
21 02 004 006 000 Comisiones de Servicio en el País		5.000.-
22 03 001 000 Para Vehículos		12.000.-
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Acces. Computaciones		6.000.-
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Rep. Vehículos		5.000.-
22 05 004 000 Correo		3.400.-
22 05 005 000 Telefonía Fija		1.283.-
22 05 006 000 Telefonía Celular		2.278.-
22 05 007 000 Acceso a Internet		788.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		4.910.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		28.839.-
22 09 001 000 Arriendo de Terrenos		240.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		20.811.-
22 10 004 000 Gastos Bancarios		25.000.-
22 11 003 000 Servicios Informáticos		23.000.-
22 12 003 000 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		10.000.-
29 05 999 000 Otras		2.000.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		1.000.-
29 07 001 000 Programas Computacionales		1.780.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 1.766.839.-

22 03 001 000 Para Vehículos	M\$	16.000.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		11.800.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		320.675.-
22 08 003 000 Servicios de Mantención de Jardines		304.004.-
22 08 005 000 Servicios de Mantención de Semáforos		1.188.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		729.596.-
22 08 999 000 Otros		383.576.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 54.230.-

22 03 001 000 Para Vehículos	M\$	1.000.-
22 05 001 000 Electricidad		150.-
22 05 002 000 Agua		800.-
22 08 999 000 Otros		52.280.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$ 30.380.-


22 03 999 000 Para Otros	M\$	1.080.-
22 05 001 000 Electricidad		8.000.-
22 05 002 000 Agua		6.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		7.300.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		8.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 5.668.-

22 05 003 000 Gas	M\$	5.400.-
22 09 001 000 Arriendo de Terrenos		268.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 2.062.546.-
=====

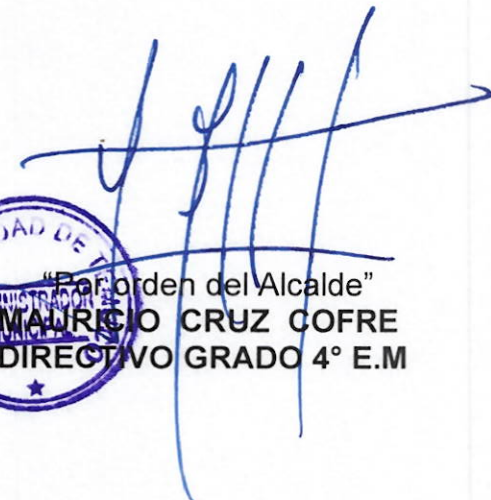
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes




"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M